



Río Grande, 11 de Noviembre de 2016

Visto:

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Resolución T.C.M. N° 176/2016.

La Disposición T.C.M. N° 049/2016.

La Resolución T.C.M. N° 242/2016.

Considerando:

Que, mediante Disposición T.C.M. N° 049/2016 se otorgó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, 12 (doce) días hábiles administrativos por compensación de fería de verano, desde el día 14 hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que, el Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, en el Art. 2 del Anexo II establece las funciones y los requisitos inherentes al Fiscal Auditor.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 176/2016, se incorporó a dicho artículo el apartado "Subrogancia", en el cual se establece la forma de sustitución de dicho cargo.

Que, conforme lo establecido en el Art. 2 del Anexo II del Reglamento Interno de este Tribunal, la designación del Fiscal Auditor Subrogante debe recaer en un agente que reúna los mismos requisitos que el Fiscal Auditor, preferentemente de planta permanente y entre ellos en el de mayor antigüedad.

Que, a los fines de evitar un dispendio administrativo innecesario, habiendo sido analizado el tema mediante Acta T.C.M. N° 19/2016 de fecha 16 de Agosto de 2016 y conforme lo previamente enunciado, corresponde designar a la C.P. María Guillermina BASCOUGNET como Fiscal Auditor Subrogante ante la ausencia temporaria de la Fiscal Auditor Gimena Marisol BILIC.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 242/2016 se modificó el Reglamento Interno en sus Arts. 2 y 3 del Anexo II, Fiscalía de Auditoría y Fiscalía Legal, incorporándose el título: "Liquidación de Subrogancia", el que quedó redactado de la siguiente manera: *"Corresponderá la liquidación de una retribución adicional por la totalidad del período subrogado, al profesional que sin estar obligado por sus misiones y funciones específicas, cubra transitoriamente el cargo de su superior a partir del acto administrativo puntual que lo designe. Dicha retribución adicional será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de subrogante, debiendo liquidarse proporcionalmente al tiempo efectivo de subrogancia"*.

Que, las suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.



Municipio de Río Grande



Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- DESIGNAR Fiscal Auditor Subrogante a la agente C.P. María Guillermina BASCOUGNET, desde el día 14 hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, ambos días inclusive.

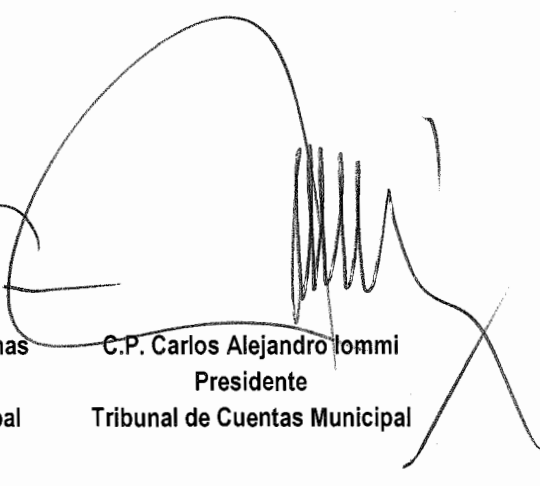
ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la agente CP. María Guillermina BASCOUGNET y copia certificada a la Dirección de Administración a sus efectos.

ARTICULO 4º: REGISTRAR comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 243/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Tommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal